ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 1 ABR 2022

Yo **LUIS GUILLERMO NEISA LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1030632130** de **BOGOTA**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Puente Aranda, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226302024 91	JURIDICA	Prop. Est. Carrera	Norte - Sur

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	Al momento de la visita, persona
3. Rehusado	que atiende argumenta no tener
4. Cerrado	autorización para recibir
5. Fallecido	documentos.
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	abr. 5/22
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	**LUIS GUILLERMO NEISA LOPEZ**
Firma	Guillermo Neisa L.
No. de identificación	1030632130 de Bogotá D.C.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, - 8 ABR 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 19 ABR 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226630202491
Fecha: 24-03-2022
20226630202491

Código de dependencia: 663

Señor(a)
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO y/o
PROPIETARIO DEL INMUEBLE O QUIEN HAGA SUS VECES
Calle 8 A No. 33 - 34
Ciudad

Referencia: Actuación Administrativa No 2140 de 2012, Citación notificación personal.

Sírvase comparecer a la Alcaldía Local Puente Aranda, ubicada en la carrera 31 D No.4 – 05 2° piso, dentro de los (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de que se notifique de la Resolución No. 044 del 23 de enero del 2020 por medio de la cual se ordenó el archivo definitivo de la actuación de la referencia.

Valga señalar que, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), y el Artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, la mencionada notificación se puede surtir a través de correo electrónico, para lo cual sólo es requerido que brinde su autorización expresa para ello, a través de un correo electrónico dirigido a la dirección cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co, indicando en el asunto el número de expediente y anexando copia de la presente citación y de su cédula de ciudadanía.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Luis Esteban Apolinar Moreno – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda prof. univ. 2019-18 AGPJ
Aprobó: Juan Pablo Quintero –Coordinador AGPJ
Aprobó: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho